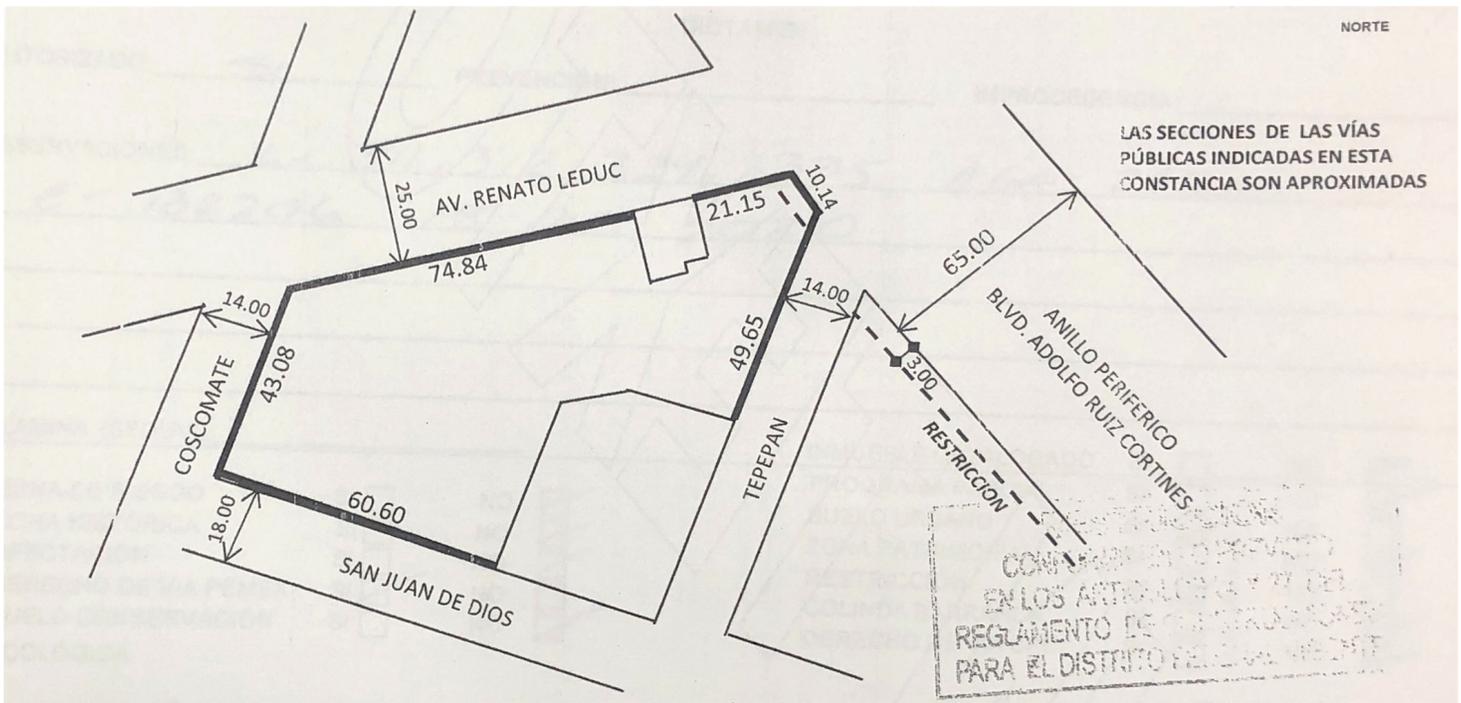


NORTE

LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INDICADAS EN ESTA CONSTANCIA SON APROXIMADAS



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 17 DEL
REGLAMENTO DE CONTRIBUCIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL